GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGA-197-D-2019
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
FMEDICAL, S.A DE C.V.

R.F.C.: FME100617116

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **URSULO GALVAN NO. 34, COL CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ,** Y SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: **AV. PRADO NORTE NO. 414, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, EN LA CIUDAD.**

TELÉFONO: 2281402450

CORREO ELECTRÓNICO: cristinadominguez@fmedical.mx

PERSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN **LA PERSONA MORAL FMEDICAL S.A. DE C.V.,** COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **143, LIBRO 4 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2010,** PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **CAROLINA GRAJALES CASTRO,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **20,** ACTUANDO POR LICENCIA CONCEBIDA A SU TITULAR LICENCIADO **EDGAR SPINOSO CARRERA DEL ESTADO DE VERACURZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DELEGACIÓN CANCÚN, Q. ROO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 22657-2 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2010.**

OBJETO SOCIAL: CONFORME AL ACTA QUE ANTECEDE, TIENE POR OBJETO: SATISFACER LA DEMANDA Y LAS NECESIDADES DE PRODUCTOS DE SALUD, ASÍ COMO LA COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS ALÓPATAS, NATURISTAS, DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, MATERIAL DE CURACIÓN, INSTRUMENTA MEDICO Y TODOS LOS DEMÁS ENSERES RELACIONADOS CON ESTE RUBRO, PARA EL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON INE NÚMERO [redacted] EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NÚMERO **19,095,** EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA **08 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016,** PASADA ANTE EL LIC. **RAFAEL DE LA HUERTA MANJARREZ,** TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **16** DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ, FACULTADES QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO **39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FECHA
DIA: 15
MES: NOVIEMBRE
AÑO: 2019

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA **"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN)

REQUISICIONES NO.: 436/2019, 347/2019, 383/2019 Y 384/2019

ÁREA REQUIRENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"

SERVICIOS REQUERIDOS: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
UDCPSO/413BIS/2019 DE FECHA **15 DE NOVIEMBRE DE 2019**

FUNDAMENTO LEGAL:
27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN LOS DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS O ADMINISTRATIVAS DE **LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** SEGÚN SEA EL CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI ( ) NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO DE SUBCOMITE, APROBADO EN LA **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL **15 DE NOVIEMBRE DE 2019,** BAJO EL NÚMERO DE CASO **068/2019,** MEDIANTE OFICIO NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/326/19 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019** PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO,** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

FACTURA A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06000.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS, 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), 2 (ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN), 3 (DIRECTORIO DE HOSPITALES) Y 4 (REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS)** QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL MONTO **MÍNIMO** A EJERCER DE **$6,660.25 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 25/100 M.N.)** Y UN PRESUPUESTO **MÁXIMO** A EJERCER DE **$66,602.56 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 56/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO O SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. ELIEL DE JESÚS CORONA CALLEJAS

FIRMA:

EECA/CASJS/IRHG/hcce

ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS.

UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TOTAL CON IVA
H.P. MOCTEZUMA	EQUIPO DE ENDOSCOPIA	EQUIPO DE ENDOSCOPIA (PARA CITOSCOPIA,COLONOSCOPIA,DUODENOSCOPIA,UROLOGIA)	PENTAX	EG-1690K	A110427	19.7.5179575	Mantenimiento correctivo consistente en: Limpieza de lentes, limpieza de tubo aire/agua, limpieza de pipetas aire/agua, limpieza de casquillos de entrada de luz, ajuste de angulaciones, cambio de 2 líneas de angulacion (U,D), Bending rubber P. Así como pruebas de buen funcionamiento.	$21,060.96
H.P. MOCTEZUMA	EQUIPO DE ENDOSCOPIA	VIDEO-GASTROSCOPIO	OLYMPUS	GIF-V2	2013966	19.7.5063733	Mantenimiento correctivo consistente: Limpieza de pipetas aire/agua, limpieza de lentes, limpieza de tubo aire/agua, limpieza de casquillo de entrada de luz, ajuste de angulaciones, cambio de dos líneas de angulacion. Así como pruebas de buen funcionamiento.	$19,604.00
H.P. MOCTEZUMA	EQUIPO DE ENDOSCOPIA	COLONOSCOPIO	OLYMPUS	CF-VL	2512559	S/N	Mantenimiento correctivo consistente: Limpieza de lentes y objetivo,limpieza de tubo aire/agua, limpieza de casquillos de entrada de luz, Bending Rubber P, ajuste y lubricación de lineas de angulación, así como pruebas de buen funcionamiento.	$25,937.60

ASISTE:
NOMBRE: ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO.
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. ELIEL DE JESÚS CORONA CALLEJAS

FIRMA:

EECA/CASJS/IRHG/hccp

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR **"EL GCDMX"**, A LA SECRETARIA DE SALUD Y POR **"EL PROVEEDOR"** A LA PERSONA FISICA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- **EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO **JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS** EN SU CARÁCTER DE **SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EN DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- EL SERVICIO DEL CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZA A FAVOR DE **"EL GCDMX"**, EL SERVICIO CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LOS **ANEXOS, 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), 2 (ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN), 3 (DIRECTORIO DE HOSPITALES) Y 4 (REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS).**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **EL "GCDMX"**, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SE IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. - LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS, 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), 2 (ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN), 3 (DIRECTORIO DE HOSPITALES) Y 4 (REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS),** QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS REALIZADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERA EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"** ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"EL GCDMX"**,, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASISTE:
NOMBRE: ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. ELIEL DE JESÚS CORONA CALLEJAS

FIRMA:

EECA/CASJS/IRHG/hgco

SEXTA. - **"EL GCDMX"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL **16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A **"EL GCDMX".**

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE LOS SERVICIOS, REFRACCIONES Y MATERIALES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX".**

DÉCIMA. - PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE UNA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DECIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **"EL GCDMX"**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL GCDMX",** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR".**

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL GCDMX"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX".**

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.

3.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA **NOVENA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

4.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

5.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX".**

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN **"EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR"** PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS **QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2019.**

ASISTE:
NOMBRE: ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. ELIEL DE JESÚS CORONA CALLEJAS

FIRMA:

EECA/CASJS/IRHG/hcce

ANEXO 2
(ANEXO TÉCNICO Y JUSTIFICACIÓN)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
J.U.D. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2019

SSCDMX/DGAF/ DRMAS/SMS/1371/2019

LIC. CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

Por este conducto se hace entrega del soporte correspondiente, a la solicitud de contratación de los servicios de Mantenimiento Correctivo de los Equipos de Diversas Especialidades y Diversas Marcas ubicados en la Red Hospitalaria

Este requerimiento se deriva de las solicitudes de servicio de Mantenimiento Correctivo por parte de los Hospitales y las Unidades Médicas que conforman a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México.

A continuación enlisto documentación adjunta:

- Justificación y Anexo Técnico por el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipo Diversas Especialidades y Diversas Marcas por recurso Seguro Popular y Fiscal
- Requisición folio S-001265-2019, para el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas, por recurso Seguro Popular
- Requisición folio S-001266-2019, para el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas, por recurso Fiscal

Por lo anterior, solicito a usted se lleve a cabo las acciones necesarias para la contratación de los servicios de Mantenimiento bajo la partida presupuestal 3541 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio", ya que como es de su conocimiento son Equipos de extrema prioridad en su uso médico y valoración de diagnostico.

Finalmente se requiere un total de $50´000,000.00 (Cincuenta Millones de pesos 00/100 m.n) para dar atención a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas

MARCA	CANTIDAD DE EQUIPOS	IMPORTE C/IVA
DIVERSAS MARCAS Y ESPECIALIDADES	10648	$50, 000,000.00

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
24 SEP. 2019
Calle Allende 25 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 51321200 ext. 1355
RECIBE: _____ HORA: 8:00

CDMX
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
27 SEP 2019
RECIBIDO
HORA: 14:15

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ.

C.c.c.e.p. Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa.- Director General de Administración y Finanzas.- dga.correspondencia@salud.df.gob.mx
Lic. Eduardo E. Castillo Arroyo,- Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.-eduardocastilloarroyo@gmail.com

Sin Folio

GYBH/dsoa

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUIRENTE:	SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)
REQUISICIÓN NÚMERO:	Por asignar

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRA QUE PRECISAR LA CALVE SAICA)

CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS: El Mantenimiento Correctivo, consiste en corregir y reparar averías o defectos en el equipamiento. Este Mantenimiento se realiza después de que ocurre la falla en el equipo y por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo. En el caso del equipamiento médico que nos ocupa, las refacciones, accesorios y consumibles que se demandan con una alta frecuencia son: sensores, válvulas, y transformadores , Switchs, fuentes de poder, baterías pernos, baleros, birlos, potenciómetros, tarjetas electrónicas, tarjetas PCB, timer digital, power supply, por decir algunas, estos deben ser originales de la marca para garantizar que los componentes cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas necesarias, así como la utilización de diversos materiales y/o insumos para limpieza general. Además de que se requiere cubrir con otras necesidades para optimizar el funcionamiento del equipamiento, como es la atención por personal capacitado y la aplicación de pruebas de funcionamiento o calibraciones, de acuerdo a la especialidad del equipo.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:	La asistencia técnica especializada que se requiere se realizara de acuerdo a cada equipo médico, y deberá presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de COFEPRIS
REQUERIMIENTOS MINIMOS DE CALIDAD:	Dependerá de la especialidad de cada equipo, ya que según sea el caso, se requieren pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad, así como la garantía del servicio.
LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:	Los servicios deben ser entregados en las Unidades Médicas que se especifiquen en los contratos, con atención de 48 horas como tiempo mínimo de respuesta después de haber sido reportado, teniendo un lapso de entrega no mayor a 30 días naturales. Las supervisiones de los servicios, serán realizadas por los Ingenieros Biomédicos pertenecientes a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.
VISITAS:	Se requiere de una visita como mínimo para la valoración y diagnostico del equipo médico, así como para la presentación de la cotización, previo al proceso de contratación.
MUESTRAS:	Dependerá, si en el proceso de visita y diagnostico, se presenta en algún caso, que refacciones y/o accesorios estén descontinuadas en el mercado, se requerirá de la propuesta de cambio, con la respectiva valoración y aprobación del área médica, de presentarse esta situación.
PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:	Deberá realizar los servicios en apego a las fichas técnicas del fabricante, así como las pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad entre otras.
PERIODO DE GARANTIA:	El periodo de garantía, aplica 45 días naturales a partir de concluido el Mantenimiento Correctivo de los Equipos.

ELABORÓ

C. GISEL YURAÍ BÉNITEZ HERNÁNDEZ
Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
Subdirector de Mantenimiento y Servicios

GOBIERNO DE L
CIUDAD DE MÉXIC

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

JUSTIFICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:	SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)
REQUISICIÓN NÚMERO:	Por asignar

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR

CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO

TOTAL DE PARTIDAS:	N/A

AUTORIZACIÓNES ESPECIFICAS:
En su caso:
Secretaría de Finanzas: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la contratación multianual (Anexo No.__).
COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ESPECIALIDAD: Dictamen sobre la procedencia y viabilidad de la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación del servicio (Anexo No. _____).
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Dictamen No. _____ de fecha _____autorización de la disminución u omisión del grado de integridad nacional (Anexo No. _____).
OFICIALÍA MAYOR: Oficio No. _____ de fecha_____ autorización de la adquisición de bienes restringidos (Anexo No. _____).

DGRMSG DE LA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar los Mantenimientos Correctivos de los Equipos Médico de todas las Unidades Médicas y Hospitalarias, con el propósito de otorgar los servicios de atención completa en todos los niveles del servicio hospitalario a la población abierta de la Ciudad de México; en forma eficiente y oportuna.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán ser realizados en los Hospitales que se especifican en el (Directorio de Hospitales), salvo aquellos que por nivel de daño, requieran ser trasladados a la empresa contratada y/o al fabricante (casa matriz); en un plazo no mayor de 30 días naturales deberán ser entregados y puestos en marcha.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado y no se podrá exceder el servicio en un plazo mayor a 30 días naturales, salvo que se requiere servicio de casa matriz.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado; así como a la normatividad vigente presupuestal.

MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA: La Secretaría de Salud es la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, consciente del alto índice en la demanda de los diferentes servicios, por ende el Mantenimiento Correctivo a diversos Equipos Médicos, de las diferentes especialidades de las Unidades Médicas que conforman esta Secretaria para brindar la atención médica en forma integral, desde el diagnostico, tratamiento, cirugía y alta, de forma eficiente, eficaz y oportuna a la población abierta de la Ciudad de México. No teniendo una cantidad de Mantenimiento Correctivos preestablecida, toda vez que; el servicio se realiza cuando se presenta la falla del Equipo; de ahí que se tenga la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos durante la vigencia del contrato. Motivo por el cual se solicita la contratación de los mismos, bajo los lineamientos y leyes que se rijan.

FECHA DE ELABORACIÓN:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

ELABORÓ

C. GISEL YURAÍ BÉNITEZ HERNÁNDEZ
Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
Subdirector de Mantenimiento y Servicios

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE EQUIPO
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2019
SSCDMX/DGAF/ DRMAS/SMS/1705/2019

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

RECIBIDO SRM 1303
POR Rodrigo HORA 18:00

Por este conducto se hace entrega del soporte correspondiente, a la solicitud de contratación de los servicios de Mantenimiento Correctivo de los Equipos de Diversas Especialidades y Diversas Marcas ubicados en la Red Hospitalaria

Este requerimiento se deriva de las solicitudes de servicio de Mantenimiento Correctivo por parte de los Hospitales y las Unidades Médicas que conforman a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México.

A continuación enlisto documentación adjunta:

- Justificación y Anexo Técnico por el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipo Diversas Especialidades y Diversas Marcas por recurso Seguro Popular y Fiscal
- Requisición folio S-001373-2019, para el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas, por recurso Seguro Popular
- Requisición folio S-001374-2019, para el servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas, por recurso Fiscal

Por lo anterior, solicito a usted se lleve a cabo las acciones necesarias para la contratación de los servicios de Mantenimiento bajo la partida presupuestal 3541 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio", ya que como es de su conocimiento son Equipos de extrema prioridad en su uso médico y valoración de diagnostico.

Finalmente se requiere un total de $23´000,000.00 (Veintitrés Millones de pesos 00/100 m.n) para dar atención a Equipos Diversas Especialidades y Diversas Marcas

MARCA	CANTIDAD DE EQUIPOS	IMPORTE C/IVA
DIVERSAS MARCAS Y ESPECIALIDADES	10648	$23, 000,000.00

TIPO DE RECURSO	CANTIDAD DE EQUIPOS	IMPORTE C/IVA
SEGURO POPULAR	9590 437	$15, 000,000.00
FISCAL	1054 436	$8, 000,000.00

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ.

C.c.c.e.p. Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa.- Director General de Administración y Finanzas.- dga.correspondencia@salud.df.gob.mx
Lic. Eduardo E. Castillo Arroyo.- Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.- eduardocastilloarroyo@gmail.com

Sin Folio

DAAT/dsoa

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUIRENTE:	SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)
REQUISICIÓN NÚMERO:	Por asignar

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRA QUE PRECISAR LA CALVE SAICA)

CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS: El Mantenimiento Correctivo, consiste en corregir y reparar averías o defectos en el equipamiento. Este Mantenimiento se realiza después de que ocurre la falla en el equipo y por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo. En el caso del equipamiento médico que nos ocupa, las refacciones, accesorios y consumibles que se demandan con una alta frecuencia son: sensores, válvulas, y transformadores , Switchs, fuentes de poder, baterías pernos, baleros, birlos, potenciómetros, tarjetas electrónicas, tarjetas PCB, timer digital, power supply, por decir algunas, estos deben ser originales de la marca para garantizar que los componentes cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas necesarias, así como la utilización de diversos materiales y/o insumos para limpieza general. Además de que se requiere cubrir con otras necesidades para optimizar el funcionamiento del equipamiento, como es la atención por personal capacitado y la aplicación de pruebas de funcionamiento o calibraciones, de acuerdo a la especialidad del equipo.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:	La asistencia técnica especializada que se requiere se realizara de acuerdo a cada equipo médico, y deberá presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de COFEPRIS
REQUERIMIENTOS MINIMOS DE CALIDAD:	Dependerá de la especialidad de cada equipo, ya que según sea el caso, se requieren pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad, así como la garantía del servicio.
LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:	Los servicios deben ser entregados en las Unidades Médicas que se especifiquen en los contratos, con atención de 48 horas como tiempo mínimo de respuesta después de haber sido reportado, teniendo un lapso de entrega no mayor a 30 días naturales. Las supervisiones de los servicios, serán realizadas por los Ingenieros Biomédicos pertenecientes a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.
VISITAS:	Se requiere de una visita como mínimo para la valoración y diagnostico del equipo médico, así como para la presentación de la cotización, previo al proceso de contratación.
MUESTRAS:	Dependerá, si en el proceso de visita y diagnostico, se presenta en algún caso, que refacciones y/o accesorios estén descontinuadas en el mercado, se requerirá de la propuesta de cambio, con la respectiva valoración y aprobación del área médica, de presentarse esta situación.
PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:	Deberá realizar los servicios en apego a las fichas técnicas del fabricante, así como las pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad entre otras.
PERIODO DE GARANTIA:	El periodo de garantía, aplica 45 días naturales a partir de concluido el Mantenimiento Correctivo de los Equipos.

ELABORÓ

C. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios

GOBIERNO DE L
CIUDAD DE MÉXIC

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

JUSTIFICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:	SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)
REQUISICIÓN NÚMERO:	Por asignar

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR

CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO

TOTAL DE PARTIDAS:	N/A

AUTORIZACIÓNES ESPECIFICAS:
En su caso:
Secretaría de Finanzas: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la contratación multianual (Anexo No.__).
COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ESPECIALIDAD: Dictamen sobre la procedencia y viabilidad de la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación del servicio (Anexo No. _____).
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Dictamen No. _____ de fecha _____autorización de la disminución u omisión del grado de integridad nacional (Anexo No. _____).
OFICIALÍA MAYOR: Oficio No. _____ de fecha_____ autorización de la adquisición de bienes restringidos (Anexo No. _____).

DGRMSG DE LA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar los Mantenimientos Correctivos de los Equipos Médico de todas las Unidades Médicas y Hospitalarias, con el propósito de otorgar los servicios de atención completa en todos los niveles del servicio hospitalario a la población abierta de la Ciudad de México; en forma eficiente y oportuna.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán ser realizados en los Hospitales que se especifican en el (Directorio de Hospitales), salvo aquellos que por nivel de daño, requieran ser trasladados a la empresa contratada y/o al fabricante (casa matriz); en un plazo no mayor de 30 días naturales deberán ser entregados y puestos en marcha.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado y no se podrá exceder el servicio en un plazo mayor a 30 días naturales, salvo que se requiere servicio de casa matriz.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado; así como a la normatividad vigente presupuestal.

MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA: La Secretaria de Salud es la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, consciente del alto índice en la demanda de los diferentes servicios; por ende el Mantenimiento Correctivo a diversos Equipos Médicos, de las diferentes especialidades de las Unidades Médicas que conforman esta Secretaria para brindar la atención médica en forma integral, desde el diagnostico, tratamiento, cirugía y alta, de forma eficiente, eficaz y oportuna a la población abierta de la Ciudad de México. No teniendo una cantidad de Mantenimiento Correctivos preestablecida, toda vez que; el servicio se realiza cuando se presenta la falla del Equipo; de ahí que se tenga la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos durante la vigencia del contrato. Motivo por el cual se solicita la contratación de los mismos, bajo los lineamientos y leyes que se rijan.

FECHA DE ELABORACIÓN:	04 DE NOVIEMBRE DEL 2019

ELABORÓ

C. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios

ANEXO 3
(DIRECTORIO DE HOSPITALES)

ANEXO 3
DIRECTORIO DE HOSPITALES.

HOSPITALES GENERALES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN
BALBUENA	55-52-16-02 (DIR)	55-52-16-05 (ADM)	CALZ. CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C. P 15900
DR. ENRIQUE CABRERA	12-85-29-54 (ADM)	12-85-71-00 (CONM)	AV. PROLONGACIÓN 5 DE MAYO 3170 COL. EX HACIENDA DE TARANGO, ALCALDIA ALVARO OBREGÓN C. P 01640
DR. GREGORIO SALAS	57-02-03-72 (DIR)	57-02-07-69 (ADM)	EL CARMEN 42, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P 06020
DR, RUBEN LEÑERO	53-41-10-23 (DIR)	53-41-26-01 (ADM)	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMÁS, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C.P 11340
IZTAPALAPA	54-29-32-10 (DIR)	54-29-30-85 (ADM)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 3018, COL. CITLALI, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P 09660
LA VILLA	55-77-88-67 (DIR)	55-77-05-96 (ADM)	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN 285, COL. GRANJAS MODERNA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P 07460
MILPA ALTA	58-44-55-76 (DIR)	58-44-15-50 (ADM)	AV. NUEVO LEÓN S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDIA MILPA ALTA C.P 12000
XOCO	56-88-91-37 (DIR)	56-88-91-78 (ADM)	AV. MEXICO COYOACÁN Y BRUNO TRAVEN, COL. XOCO, ALCALDIA BENITO JUAREZ C.P 03340
AJUSCO MEDIO	54-46-79-66 (DIR)	54-46-98-45 (ADM)	ENCINOS 42, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 4ª SECCIÓN, ALCALDIA. TLALPAN, C.P 14250
TICOMÁN	57-54-39-79 (DIR)	57-54-39-39 (ADM)	PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. TICOMÁN, ALCALDIA. GUSTAVO A. MADERO, C.P 07330
CLINICA EMILIANO ZAPATA	26-35-34-90 (DIR)	26-35-36-71 (ADM)	CUCO SANCHEZ MZ 143 LT 1, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALCALDIA. IZTAPALAPA, C.P 09638
TLAHUAC	52-50-10-20 (DIR)	52-50-10-15 (ADM)	AV. LA TURBA 655, COL. VILLA CENTROAMERICANA I, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P 13250

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	58-50-00-49 (DIR)	58-50-00-00 (CONM)	AV. TLAHUAC 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P 09790

HOSPITALES PEDIÁTRICOS

HOSPITAL	TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN
AZCAPOTZALCO	55-61-28-54 (DIR)	55-61-79-04 (ADM)	AV. AZCAPOTZALCO 731, COL. AZCAPOTZALCO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO C.P 02000
COYOACAN	55-54-16-64 (DIR)	55-54-28-58 (ADM)	MOCTEZUMA 18 ESQ. MA. DE QUEVEDO, COL. DEL CARMEN, ALCALDIA COYOACANM C.P 04850
IZTACALCO	56-57-93-75 (DIR)	56-50-24-06 (ADM)	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RÍO FRÍO, COL. LA CRUZ, ALCALDIA IZTACALCO, C.P 08310
IZTAPALAPA	56-85-48-02 (DIR)	56-85-69-12 (ADM)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 780, COL. GRANJAS DE SAN ANTONIO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P 09070
LA VILLA	57-81-20-69 (DIR)	57-81-20-24 (ADM)	F.C. HIDALGO 200, COL. ESTANZUELA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P 07050
LEGARIA	55-27-14-48 (DIR)	55-27-14-49 (ADM)	CALZ. LEGARIA 371, COL. MEXICO NUEVO, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P 11490
MOCTEZUMA	55-71-40-57 (DIR)	55-71-17-37 (ADM)	AV. ORIENTE 158 #189, COL. MOCTEZUMA 2a SECCIÓN, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P 15530

HOSPITAL	TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN
PERALVILLO	55-83-41-80 (DIR)	55-83-39-48 (ADM)	TOLNAHUAC Y PROL. ZARCO 14, COL. SAN SIMON TOLNAHUAC, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P 06920
SAN JUAN DE ARAGÓN	55-51-00-39 (DIR)	55-51-00-03 (ADM)	AV. 506 Y AV. 501, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1a SECCIÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERA, C.P 07969
TACUBAYA	55-15-79-20 (DIR)	52-76-53-72 (ADM)	ARQ. CARLOS LAZO 25, COL. TACUBAYA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P 11870

HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO

HOSPITAL	TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN
XOCHIMILCO	56-76-05-55 (DIR)	56-76-49-93 (ADM)	AV. PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. BARRIO DE XALTOCAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16090

HOSPITALES MATERNO INFANTILES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN
CUAUTEPEC	53-06-21-90 (DIR)	53-06-27-47 (ADM)	CALLE EMILIANO ZAPATA 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P 07200
INGUARÁN	57-95-67-64 (DIR)	57-95-75-61 (ADM)	ESTAÑO E INGUARAN S/N, COL. FELIPE ANGELES, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZAM C.P 15310
MAGDALENA CONTRERAS	56-83-50-94 (DIR)	56-83-50-48 (ADM)	AV. LUIS CABRERA 619, COL. SAN JERONIMO LÍDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P 10200
NICOLAS. M CEDILLO	53-94-05-65 (DIR)	53-94-05-75 (ADM)	GUSTAVO J. S/N ESQ. VICTOR HERNANDEZ, COL. FRANCISCO VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P 02400
TLAHUAC	58-42-36-01 (DIR)	58-42-36-03 (ADM)	AV. TLAHUAC-CHALCO 231, COL. LA HABANA, ALCALDIA TLAHUAC, C.P 13050
TOPILEJO	58-48-08-70 (DIR)	58-48-04-69 (ADM)	CALLE SANTA CRUZ 1 ESQ. ANTIGUO CAMINO A CUERNAVACA, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P 14500

HOSPITAL VETERINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
HOSPITAL VETERINARIO PARA PERROS Y GATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	51-31-09-09	AVENIDA LUIS MÉNDEZ (EJE 6), COLONIA STA. CRUZ MEYEHUALCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P 09290

CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, RECLUSORIOS PREVENTIVOS, UNIDADES TOXICOLOGICAS Y CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS (CRUM)

HOSPITAL	TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	56-53-52-30 (DIR)	56-76-32-98 (ADM)	CALLE LA JOYA S/N, COL. VALLE ESCONDIDO TEPEPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 14600
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL, MASCULINO SANTA MARTHA (CEFERESO, CERESOVA)	54-29-99-94 (DIR)	54-27-69-77 (ADM)	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N, COL. SANTHA MARTHA ACATITLA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P 09510
CENTRO VARONIL DE REINSERSION SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEVARESO)			CALLE MORELOS S/N, COL. PARAJE ZACATEPEC,ALCALDIA IZTAPALAPA C.P 09560
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)	55-52-41-68 (DIR)		STAND DE TIROM ENTRE SUR 105 Y 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P 15900
CEVAREPSI	21-56-61-92		CALLE MARTÍNEZ DE CASTRO Y PIÑA PALACIOS S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16800
RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE	53-06-41-24 (DIR)	53-23-77-06 (ADM)	JAIME NUNO 155, COL. CENTRO ESCOLAR, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P 07200
RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE	54-43-48-70 (DIR)	54-43-53-07 (ADM)	CALZ. REFORMA ORIENTE 00, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P 09900
RECLUSORIO PREVENTIVO SUR	21-56-41-03 (DIR)	21-56-41-03 (ADM)	AV. JAVIER PIÑA PALACIOS S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16800
TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA	56-76-12-59		ERNESTO P. URUCHURTU Y AV. CHURUBUSCO, COL. ADOLFO LOPEZ, ALCALDIA VENUSTIA CARRANZA, C.P 15610

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	56-76-12-59	AV. PROLONNGACIÓN DICISIÓN DEL NORTE S/N, COL. HUCHAPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16030

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
ALMACEN CENTRAL	55-56-82-20	AV. JARDIN 356, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P 02950
ESCUELA DE ENFERMERIA	53-42-12-51	AV. MEXICO-TACUBA 595 2o PISO, COL. POPOTLA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P 11400
UNIDADES MEDICAS MÓVILES	55-56-82-20	LUGAR DE RESGUARDO EN ALMACÉN CENTRAL AV. JARDIN 356. COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO. C.P 02950
"C.T.E.A." COMUNIDAD PARA ADOLECENTES		SAN FERNANDO NO. 1, COLONIA TLALPAN, ALCALDIA TLALPAN C.P. 14000
CDIA" COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL		OBRERO MUNDIAL S/N Y PETEN, COL. NORTE, ALCALDIA CUAHUTEMOC
"CM" COMUNIDAD PARA MUJERES Y VARONES		PERIFÉRICO 4866, COLONIA GUADALUPITA, ALCALDIA TLALPAN

ANEXO 4

(REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS

RAZÓN SOCIAL: _____

R.F.C. _____

DOMICILIO FISCAL: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

ENCARGADO DEL SERVICIO: _____

ANEXO 4

CONTRATO SSCDMX-DGA-197-D-2019

No.	NUMERO DE CONTRATO	CONCEPTO	MONTO DEL CONTRATO	NUM. DE FACTURA	MONTO DE LA FACTURA	PERIODO FACTURADO	EJERCIDO	SERVICIOS DEVENGADOS SIN FACTURA	MONTO DEL CONTRATO MENOS LO EJERCIDO	ESTATUS DE LA FACTURA	DETALLE DEL ESTATUS	NUM. DE CONTRA-RECIBO

EJEMPLO